

peñen papeles diferentes» (1), ¡Feliz la Francia si la Revolución no hubiese ido más allá del pensamiento de Voltaire! Este al menos no es culpable de los extravíos de aquélla.

N.º 3.—D' Holbach.

Hé aquí el libre pensador de más mala fama del siglo XVIII. Se le llama ateo, fatalista, materialista, ¿qué sé yo? Es cierto que su filosofía es detestable. Esto no impide que sus principios políticos sean los de la ciencia moderna, los que proclamó la Revolución en 1789. Prueba, como en otra parte hemos dicho, de que no se debe tomar al pie de la letra el ateísmo y el materialismo de los filósofos. Hemos oído á Siéyes exponer los derechos del hombre. Diríase que tomó su doctrina de las obras del baron d' Holbach, según la analogía de ideas. Y no porque el célebre constituyente sea plagario del filósofo. La libertad y los derechos del hombre habían llegado á ser ideas comunes en 1789. Esto prueba cuán necesaria y legítima á la vez era la Revolución.

Hemos dicho que la Revolución se extravió siguiendo á Rousseau y Mably en busca de la libertad de los griegos y de los romanos. El baron d' Holbach no participa de esta preocupación: diríase que la sangre germana que corre por sus venas le da los instintos de los bárbaros que pusieron fin á la tiranía antigua. «Para los atenienses, dice, la libertad no fué más que la licencia desenfrenada de un pueblo vano, ligero, ocioso, injusto y cruel con jovialidad, que muchas veces creyó ejercerla cometiendo los crímenes más negros y más opuestos á sus verdaderos intereses. ¿Cuál podía ser la libertad de un pueblo que castigaba el mérito y la virtud con el ostracismo y la cicutá, que perseguía á Aristides, á Sócrates y á Focion? Los romanos se creyeron libres en cuanto no tuvieron reyes. Engañados por una palabra, fueron en todos los tiempos de la República esclavos inquietos y turbulentos, guiados por tribunos ambiciosos que los sublevaron á cada mo-

(1) VOLTAIRE, *Pensamientos sobre la administración pública*, XI. (Obras, t. XXVI, página 23.)

mento, y con razón, contra unos patricios y senadores confederados para ejercer sobre los plebeyos la usura y la más dura tiranía. Impacientes bajo aquel yugo, después de varias disensiones, guerras civiles y proscripciones sangrientas, debilitados por sus furores, aquellos *altivos romanos* cayeron bajo el yugo de un dictador, que los transmitió como herencia propia á unos emperadores detestables, bajo los cuales aquellos *enemigos del nombre real* fueron esclavos muy satisfechos con tener pan y espectáculos» (1).

El gran nombre de república ilusionaba á Rousseau y á Mably, y aún hoy ejerce singular prestigio. D' Holbach no se deja engañar. Ve muy bien que no es la democracia ó la monarquía lo que puede dar ó quitar la libertad: «Cualquiera que sea la forma de gobierno, hay libertad donde quiera que no es permitido á nadie la licencia ni el quebrantamiento de las leyes; no la hay allí donde los que gobiernan pueden sobreponerse á la justicia y á las leyes.» Esto quiere decir que allí donde la soberanía es considerada como ilimitada, aún cuando la ejerza el pueblo, no hay libertad. ¿Qué importa que Aristides sea desterrado, que Sócrates beba la cicutá por voluntad del pueblo soberano ó por capricho de un despota? ¡Cosa singular! los republicanos, hombres de progreso por excelencia, buscan su ideal en lo pasado en Atenas, en Esparta ó en Roma. D' Holbach dirige su mirada al porvenir. Declara que entre los gobiernos de que habla la historia no conoce uno solo que asegure convenientemente la libertad pública: «La libertad es incierta y vacilante aún en las naciones que parecen más enamoradas de ella, y está totalmente desterrada de todos aquellos puntos en que su nombre es completamente ignorado» (2).

Si todos los gobiernos son imperfectos, ¿qué debe hacerse para asegurar la libertad? Lo que importa, responde d' Holbach, es que el Estado haga la *felicidad* del mayor número de aquellos que le están sometidos. El principio de la *felicidad* no es el más verdadero, porque los abates se apoyaban en el mismo principio para justificar el régimen de Luis XV. Es necesario al menos explicar

(1) *El Sistema social, ó Principios naturales de la moral y de la política*, segunda parte, c. III.

(2) D' HOLBACH, *El Sistema social*, II, 3.



lo que se entiende por *hacer á los hombres felices*. D'Holbach responde: «El gobierno conseguirá este objeto dejando á los ciudadanos la justa *libertad* que pone á cada cual en estado de trabajar por su felicidad sin perjudicar á la de sus conciudadanos» (1).

¿Qué es, pues, la verdadera libertad? La noción del baron d'Holbach es la de los ingleses: la verdadera libertad es la libertad de los individuos: «Un país verdaderamente libre sería aquel en que cada ciudadano, protegido por la ley, disfrutase de la facultad de trabajar en su propio bienestar ó en su interes particular, y en que á nadie fuese permitido obrar contra el interes general ó perjudicar el bienestar de sus conciudadanos. Una sociedad es libre cuando todos sus miembros sin distincion están sometidos á la equidad, que es invariable, y no á la voluntad del hombre, tan propensa á cambios. Una libertad bien entendida no deja á nadie más que la facultad de buscar su propia utilidad sin perjudicar á la de los demas» (2).

La libertad implica, pues, ciertos derechos. Con la enumeracion que hace d'Holbach se podia formular una *declaracion de derechos*, que no diferiria mucho de la que hizo la Asamblea constituyente. El primero es la *seguridad*, ó lo que nosotros llamamos libertad individual. «De todas las ventajas que deben mover á los ciudadanos á amar la libertad, no hay otra mayor que la seguridad que proporciona á sus personas y á sus bienes» (3). «Una nacion se encuentra sometida á una tiranía espantosa, cuando depende del capricho ó de la pasion de un hombre poderoso el hacer aprisionar ó desaparecer al ciudadano que le desagrada» (4). Tal era el antiguo régimen que, segun los apologistas de la Iglesia, *aseguraba la libertad*. Aquel régimen hacia feliz á la Francia, segun los abates. El baron d'Holbach cita un rasgo de aquella felicidad que no la hace muy envidiable. «Hace pocos años se ha visto á un

(1) *Política natural, ó Discursos sobre los verdaderos principios del gobierno*, por un antiguo magistrado, t. I, p. 75.

(2) *El Sistema social*, II, 3.—Compárese *Ethocracia, ó el Gobierno fundado en la moral*, p. 21: «La libertad es el poder de ejercer sus facultades de modo que á nadie perjudique.»

(3) *La Política natural, Discurso VI*, § 11, t. II, p. 73.

(4) *Ethocracia, ó el Gobierno fundado en la moral*, c. II, p. 20.

ministro, á petición de su lacayo, expedir en nombre del soberano una orden de prision contra un ciudadano honrado cuya mujer habia agradado á aquel lacayo, el cual no queria encontrar obstáculos á sus placeres.» A esta vergonzosa arbitrariedad opone d'Holbach las garantías que las leyes inglesas dan á los ciudadanos contra el despotismo de los agentes del poder (1). Esta simple comparacion basta para juzgar al antiguo régimen y á sus defensores.

La garantía de la propiedad es un elemento de libertad que interesa á todo el mundo. «Al vivir en sociedad, dice el baron d'Holbach, al someterse á un gobierno, los hombres se han propuesto necesariamente, no solamente la conservacion de su persona, sino tambien la de los bienes que con su trabajo, su industria, su talento ó los de sus padres, han podido reunir.» Hay derechos y libertades más importantes que los que aseguran nuestros bienes. La libertad más cara á los filósofos era el derecho de manifestar sus opiniones en toda materia, y principalmente en punto á religion. D'Holbach protesta con singular energía contra el despotismo intelectual y contra la intolerancia. «La tiranía sobre el pensamiento es la violacion más cruel, más irritante y más inútil de la libertad del hombre. Un gobierno perseguidor trabaja evidentemente en convertir á una parte de sus súbditos en enemigos é insurrectos.» El filósofo culpa principalmente al cristianismo, y con razon, porque la intolerancia data del cristianismo. Llama á la religion cristiana religion *insociable*, porque es un semillero de odios entre las sectas (2). En otra parte acusa á las naciones cristianas que persiguen de que huellan las máximas de su religion (3). La contradiccion no es más que aparente. Es positivo que las máximas del Evangelio no contienen la intolerancia ni la persecucion. Pero tambien es cierto que la Iglesia, en cuanto estuvo constituida, impulsó á los príncipes á perseguir á los no creyentes. ¿No tiene razon d'Holbach al decir que una religion intolerante no puede ser la verdadera religion? ¿Ó habrá que

(1) *La Política natural, Discurso VI*, § 11, t. II, p. 73.

(2) *El Sistema social*, 2.<sup>a</sup> parte, c. V.

(3) *Ethocracia*, c. II, p. 23.



creer que Dios creó á los hombres para que se odien y se devoren? No: el filósofo tiene razon: «Una religion que inspirase el ódio, á causa de la diversidad de opiniones, no sería propia para seres destinados á amarse.»

En nombre de la unidad religiosa excitaron los obispos á Luis XIV á tiranizar á sus súbditos, violentando sus conciencias. No cuesta trabajo al barón d'Holbach demostrar que la unidad de la fe es una quimera: «Las opiniones de los hombres no son y no pueden ser uniformes acerca de la esencia divina que todos adoran con igual ignorancia. No puede haber conformidad en la manera de pensar acerca de ella, ni en la de servirle ó merecer su benevolencia.» En vano se invoca la revelacion divina; hay tres ó cuatro que se contradicen, y cada secta cree que solamente la suya es la verdadera. Esto prueba que la unanimidad es imposible para siempre. Querer imponer una misma creencia á todos los hombres, es tiranizarlos sin provecho (1).

La libertad de la prensa es la consecuencia natural de la libertad de pensar. D'Holbach insiste repetidamente sobre ella; era para los filósofos cuestion de ser ó no ser. Reclama la facultad de publicar sus opiniones como un derecho que no se puede negar al hombre: «Nada más injusto que quitar á los ciudadanos la libertad de escribir ó de hablar sobre los asuntos que importan para su felicidad: ¿con qué derecho se les priva de la facultad de ocuparse de los únicos asuntos que merecen su atencion?» Lo que es un bien para los individuos no puede ser un mal para la sociedad. «La verdad sale siempre ganando en la discusion; la mentira y el crimen son los únicos que tienen intereses en ocultarse en las sombras del misterio. La verdad, siempre útil al género humano, puede algunas veces estorbar á los tiranos; pero, más poderosa que aquéllos, triunfará pronto ó tarde de sus proyectos tenebrosos.» Es necesario conocer las objeciones que se presentaban á los filósofos, para tener una idea del antiguo régimen, que, segun los católicos, *aseguraba la libertad*, y para apreciar los beneficios de que somos deudores á la Revolucion. ¿Con qué derecho, se decía, se ha de ocupar del gobierno un vil

(1) *Política natural*, Discurso VI, § 16, t. II, p. 77-79.

vasallo? «Con el mismo, responde d'Holbach, con que un pasajero que está despierto puede á veces dar un aviso saludable al piloto que se duerme. ¿Son acaso los soberanos y sus ministros las únicas personas por excepcion que no necesitan consejos?» (1).

Tal es la libertad á la que d'Holbach dirige una invocacion, como á una divinidad benéfica: «¡Libertad! objeto de amor de todos los corazones generosos, hija de la equidad y de las leyes! ¡vén á fijar tu residencia entre los habitantes de la tierra! Rompe las cadenas de las naciones!... Avergüéncese de sus cadenas el esclavo envilecido; anímese el corazon del ciudadano y estremézcase á tu voz. Inspire al sabio que medita; déle el valor de meditar tus derechos. Anime al guerrero con ese noble ardor que no debe más que á su patria, y no á sus opresores. Resida en los labios del magistrado; defienda éste tus derechos contra los enemigos que quisieren destruirlos. En fin, que la razon, disipando las preocupaciones de esos príncipes que te persiguen, les haga ver que sin tí sus estados no pueden ser ni poderosos ni afortunados» (2). Hé aquí la oracion de un ateo. Si tuviéramos que escoger, preferiríamos este ateísmo á la religion tradicional que en el siglo XVIII era aliada del despotismo de un Luis XVI!

La nocion de la libertad es incompleta mientras no se limitan de una manera exacta los poderes del Estado y de la ley. D'Holbach admite que la sociedad tiene derechos legítimos sobre sus miembros á cambio de las ventajas que les proporciona. Pero estos derechos no son absolutos, porque se fundan en un contrato. «Si la sociedad tiene derechos, tambien tiene obligaciones. Debe á sus miembros la justicia, la proteccion de las leyes que aseguran su persona, su libertad, sus bienes: se obliga á garantizarlos contra toda injusticia, contra toda violencia; á ponerlos en estado de trabajar sin obstáculo en su bienestar propio, sin perjuicio del de los demas.» Es la doctrina de Locke, la doctrina de los pueblos libres. Sea cual fuere la extension del poder legislativo, tiene sus límites, que son los derechos de los ciudadanos. «Las leyes no pueden nunca destruir los derechos naturales del hombre;

(1) *Política natural*, Discurso VI, § 16, t. II, p. 81 y sig.

(2) *Ibid.*, Discurso VI, § 26, p. 106.



están hechas para asegurar los derechos de los ciudadanos. Toda ley que privase al hombre de la libertad, de la seguridad, de la propiedad, sería injusta.» D'Holbach da para esto una razón que no tiene réplica: «Solamente para obtener con más seguridad estos beneficios vive el hombre en sociedad y se somete á las leyes. Las leyes de la naturaleza no pueden ser anuladas ni suspendidas en el estado social, el cual, si esto sucediera, privaría al hombre de su bienestar en lugar de procurárselo. Al hacerse miembro de una sociedad, el hombre no cambia de naturaleza; lo que busca es satisfacer más fácilmente las necesidades de la naturaleza» (1).

El despotismo ha reaparecido después de la Revolución y ha pretendido apoyarse en la soberanía popular, de la cual dice ser representante y órgano. D'Holbach responde anticipadamente al grosero sofisma cuyo resultado es despojar á los pueblos de su libertad en nombre de la libertad: esto consiste en que las naciones no pueden transmitir á su representante un poder que ellas mismas no tienen. «Si la sociedad debe á sus miembros la justicia, la libertad, la felicidad, aquellos á quienes hace depositarios de su autoridad no pueden ser más que los ejecutores de sus intenciones y no pueden dejar de satisfacer á las condiciones á que ella misma ha debido obligarse. De donde se deduce que nunca una sociedad ha podido conferir á sus jefes ó representantes el derecho de ser injustos, de someterla á sus propios caprichos, de perjudicar á sus miembros, á quienes debe equidad, libertad, seguridad. El soberano no es más que el guardador y depositario del contrato social: es su ejecutor; no puede adquirir el derecho de destruirlo ni de violarlo.»

Hay otro error que se relaciona con éste, y es el de confundir la libertad con la igualdad, lo cual conduce fácilmente á sacrificar la una para obtener la otra. Diríase que d'Holbach ha presentado los extravíos de la Francia; da á los pueblos la voz de alerta contra esta funesta confusión: «La libertad no consiste, como algunos imaginan, en una pretendida igualdad entre los conciudadanos. Esta quimera, adorada en los Estados democráticos, es

(1) *El Sistema social*, 2.<sup>a</sup> parte, c. I.

totalmente incompatible con nuestra naturaleza, que nos hace desiguales en lo que se refiere á las facultades, ya del cuerpo, ya del espíritu. Esta igualdad sería además injusta, y por consiguiente incompatible con el bien de la sociedad, que requiere que los ciudadanos más útiles á la cosa pública reciban mayores honores y recompensas, sin quedar por esto dispensados de la ley general que prescribe á todos reglas uniformes. La verdadera libertad consiste en acomodarse á leyes que remedien la desigualdad natural de los hombres, es decir, que protejan igualmente al rico que al pobre, á los grandes, á los soberanos y á los súbditos. Por donde se ve que la libertad es igualmente ventajosa para todos los miembros de la sociedad» (1). De esta manera combate D'Holbach la preocupación tan arraigada en la nación francesa: ve la verdadera igualdad donde reine la libertad general, y tiene razón.

Esto no es decir que d'Holbach sea partidario de la aristocracia; participa de las prevenciones de la raza francesa, y preciso es convenir en que la nobleza, tal como existía en Francia, merecía la sátira que hace de ella el barón alemán: «Vivir como noble es no saber nada ni hacer nada; es ir algunas veces á la guerra; es intrigar continuamente y hacer cábalas en la corte; es hacer pública ostentación de trajes magníficos, trenes, lacayos y caballos; es arruinarse en el juego ó con mujeres perdidas; es robar y engañar. En virtud de un extraño trastorno de las ideas, parece que un noble no puede darse á conocer más que por un desdenoso desprecio de todos los talentos útiles y de todas las virtudes.» D'Holbach apela al poder soberano para destruir una preocupación tan absurda como odiosa (2). La noche del 4 de Agosto destruyó para siempre los privilegios; pero fueron necesarias las desgracias de la emigración para hacer comprender á los nobles «que la ignorancia, la pereza y la incapacidad no son á propósito para ilustrar ni para dar derechos á los beneficios del Estado; que la picardía no es un título de distinción, y que el desprecio de la virtud no manifiesta grandeza de sentimiento» (3).

(1) D'HOLBACH, *El Sistema social*, 2.<sup>a</sup> parte, c. I.

(2) IDEM, *ibid.*, c. III.

(3) *Ethoeracia*, c. IV, p. 55 y sig.]



D'Holbach prelude los decretos de la Asamblea nacional. Leyendo lo que escribe contra la nobleza hereditaria, se echa de ver cuán cierto es que la Revolución estaba ya hecha en los ánimos; los hombres de 1789 se limitaron á consagrar los deseos de la nación. «Es un delirio, dice, recompensar á ciudadanos que no han hecho nada por el Estado. ¿Se dirá que los antepasados de la nobleza actual han servido útilmente á su patria? Pero servir á un soberano no siempre es servir á la patria. Servir al conquistador que subyuga un país, ó prestar su brazo al tirano que lo oprime, no puede pasar como un servicio hecho á la patria. Pero, aún suponiendo que los abuelos de un noble actual hayan prestado verdaderos servicios á la sociedad, ¿no es desmesurada la recompensa, cuando se extiende indefinidamente á toda su posteridad? (1). Unos títulos, unos pergaminos añejos, conservados en unos castillos góticos, ¿dan á los que los han heredado el derecho de aspirar á los cargos más distinguidos de la Iglesia, de la corte, de la toga ó de la espada, sin tener por otra parte ninguna de las aptitudes necesarias para desempeñarlos dignamente? Porque unos nobles guerreros han podido contribuir en otro tiempo con riesgo de su vida á conquistar un reino, ¿han de creerse todavía sus descendientes, al cabo de tantos siglos, con derecho para maltratar á sus vasallos y oprimir á los labradores?» (2).

Nobleza y feudalismo iban envueltos en el mismo odio, y no sin razón, puesto que la aristocracia francesa se obstinaba en conservar los últimos restos del régimen feudal, como un derecho de propiedad. D'Holbach dice que la mayor parte de aquellos derechos, onerosos para los pueblos, son perjudiciales para la nobleza misma. ¿Qué es el *derecho de caza*? El derecho de devastar los campos, de hacer estériles las tierras, de entorpecer el cultivo, de privarse, por un pequeño placer, de una renta considerable. ¿Para qué sirven tantas *servidumbres, censos, jornales, impuestos, peajes*, más que para atormentar á los vasallos, sin provecho alguno real para los señores? Pero ¿es posible abolir estos derechos sin atacar la propiedad? D'Holbach responde que

(1) *La Política natural, Discurso IV, § 28, t. I, p. 206.*

(2) *Ethocracia, c. IV, p. 43.*

la propiedad no es más que el derecho de poseer con justicia; que lo que es contrario á la felicidad nacional, nunca puede ser justo: que lo que perjudica á las tierras del labrador no puede ser considerado como un derecho, y no es más que una usurpación. Estas amenazadoras palabras van seguidas de otras más terribles todavía: «¿No comprenderán nunca los grandes y los ricos que no serian nada sin el trabajo de los indigentes?» (1).

Sin embargo, no se debe dar á estas palabras una trascendencia que no tienen. D'Holbach no es hostil á la propiedad. Nadie la ha justificado mejor que él: «La propiedad tiene por base una relación necesaria que se establece entre el hombre y el fruto de su trabajo... La tierra no produce sino mediante el cuidado y trabajo que exige su cultivo. Pero estos cuidados son desiguales; observan la misma desigualdad que ha puesto la naturaleza entre las fuerzas, la destreza y los recursos que los individuos encuentran en sí mismos. Así, pues, la propiedad debe ser distinta para todas las cosas que exigen fuerzas, trabajos, talentos, aptitudes inencomunicables, que la naturaleza da particularmente á cada individuo. Si estas ventajas corresponden exclusivamente al que las posee, lo mismo sucede con los objetos que estas ventajas le proporcionan. Así, un campo se convierte en cierto modo como en una parte del que lo cultiva; porque su voluntad, sus brazos, sus fuerzas, su industria, en una palabra, sus cualidades propias, *individuales, inherentes á su persona*, son las que han hecho este campo tal cual es. Este campo, regado con su sudor, se identifica, por decirlo así, con él; los frutos le pertenecen *de la misma manera que sus miembros y sus facultades*» (2). Esto quiere decir que la propiedad es la expresión de la individualidad, de la personalidad humana; no puede tener base más inquebrantable.

Fundar la propiedad en la individualidad es condenar el comunismo. D'Holbach no niega que la propiedad es una causa de divisiones. Pero esto no es una razón para proscribirla. Los males que se derivan de la propiedad individual tienen su raíz en la individualidad. Sería necesario, pues, para cortarlo, destruir la in-

(1) *Ethocracia, c. IV, p. 49-51.*

(2) *Política natural, Discurso I, § 26, t. I, p. 39.*



dividualidad; es decir, que sería preciso transformar completamente la naturaleza del hombre. D'Holbach no incurre en estas exageraciones sistemáticas: «La sociedad más sábiamente ordenada, dice, no puede proponerse más que impedir á sus miembros que hagan, unos contra otros, un uso peligroso de la desigualdad de sus fuerzas y de sus propiedades» (1). Esto era condenar de antemano las locuras de Babeuf y de sus imitadores. Desgraciadamente la filosofía no puede impedir las locuras humanas. Los que conciben utopías leen poco los escritos de los filósofos; tienen su idea fija, á la cual obedecen, y encuentran siempre hombres ciegos por la pasión ó el interés dispuestos á seguirlos. Son necesarios los males producidos por la experiencia de nuestros errores para traernos al camino de la razón.

N.º 4. *Turgot y Condorcet.*

El baron d'Holbach es un pensador mediano, y más mediano aún como escritor. Si nos hemos detenido en sus doctrinas es por su misma medianía. Es seguro que los escritores de su talla no adelantan en nada á su siglo; no hacen, por el contrario, más que reflejar los sentimientos dominantes. Esto es lo que constituye su importancia. Cuando D'Holbach tenía nociones tan exactas acerca de la libertad, de los derechos del hombre, de la función del Estado, es seguro que la nación entera, al ménos la parte de la nación que lee y piensa, estaba preparada para la Revolución. En este sentido dice el marqués de Ferrières que la Revolución estaba hecha en los ánimos ántes de 1789; la Asamblea constituyente no hizo más que proclamarla. Formuló los principios que se hallaban ya depositados en la conciencia general. Y aún este trabajo fué hecho ya ántes de 1789 por dos pensadores ilustres, Turgot y Condorcet. Los reunimos porque son hermanos por el pensamiento: su doctrina es, por decirlo así, idéntica.

(1) *Política natural*, Discurso I, § 27, t. I, p. 40.

I.

Hemos señalado el escollo contra el cual se estrelló la Revolución á pesar de sus generosas aspiraciones: la tendencia de las razas latinas á confundir la libertad con la soberanía, el afán por la idea de república tal como estuvo organizada entre los griegos y entre los romanos. Condorcet no participaba de estas ilusiones. Ve muy bien lo que es el amor de los antiguos á la libertad: «No era, dice, la pasión de la independencia y de la igualdad, sino la fiebre de la ambición y del orgullo; una mezcla de dureza y de injusticia corrompía sus más nobles virtudes. Y ¿cómo habian de conformarse con una libertad pacífica, única duradera, aquellos hombres que no podian ser independientes más que ejerciendo la dominación, y vivir con sus conciudadanos como con hermanos, sin tratar como enemigos al resto de los hombres?» Condorcet ve muy bien á dónde va á parar la libertad tan decantada de las repúblicas antiguas: á destruir la verdadera libertad. «No tenían idea alguna de los derechos naturales del hombre; hasta parecía que únicamente se proponían destruirlos con sus instituciones. Los antiguos no habian querido dejar á los hombres más que los sentimientos y las ideas que entraban en el sistema del legislador. Para ellos la naturaleza no habia creado más que máquinas en las cuales solamente la ley debía regular los resortes y dirigir el movimiento» (1).

Bajo este punto de vista juzga Condorcet las famosas leyes de Licurgo. Creeríase, dice, que han sido tomadas de una teocracia; de un convento, hubiera podido decir. No tenían nada, en efecto, que anunciara ese respeto á la independencia de los individuos, ese cuidado de su felicidad, carácter natural de las leyes que un pueblo libre se impone voluntariamente á sí mismo. En Esparta domina el espíritu de casta, lo mismo que en Egipto ó que en los monasterios: domina la intención de encadenar, de apagar en los hombres los sentimientos naturales, para no dejarles más pa-

(1) CONDORCET, sobre la *Instrucción pública*. (*Obras*, t. VII, p. 198, 202, edición de ARAGO.)